



# Evaluación de Programas Públicos en Chile

## Institucionalidad y Gobernanza

### Autor

Nicolás García Bernal  
Email: [ngarcia@bcn.cl](mailto:ngarcia@bcn.cl)  
Tel.: (56) 22 270 1701

Nº SUP: 141.642

Elaborado para la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados en el marco del Proyecto de Ley que Crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad. (Boletín 16799-05)

### Resumen

En Chile, el Sistema de Monitoreo y Evaluación tiene como objetivo “recopilar y generar información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así la calidad del gasto y la gestión pública” (DIPRES, 2023). En este contexto, las metodologías evaluativas articulan sus modelos – diseño, monitoreo y evaluación ex post – bajo una mirada del “ciclo de vida del programa público”, las que son ejecutadas por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El presente documento describe la institucionalidad que ejecuta la evaluación de los programas públicos en Chile. Se hace particular énfasis a las funciones y atribuciones de instituciones que actualmente cumplen un rol relevante en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos, es decir, la Dirección de Presupuestos, Subsecretaría de Evaluación Social, y la Comisión Nacional de Productividad y Evaluación. Luego, se abordan y se hace referencia a otros organismos Estatales que, desde otra óptica y ámbito de acción, también cumplen el rol en materias de evaluación.

La Dirección de Presupuestos, organismo técnico encargado de velar por la asignación y uso eficiente de los recursos públicos, está a cargo de la Evaluación Ex Ante y Ex Post, y Monitoreo de programas no sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, está a cargo de la evaluación del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que le corresponde evaluar y pronunciarse, mediante un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente.

Por último, la Comisión Nacional de Productividad y Evaluación, corresponde a una Entidad de carácter técnico, independiente, autónomo y permanente, creada en 2015. A esta le corresponde la generación de estudios y propuestas para mejorar la productividad, y contribuir a fortalecer la calidad de regulaciones y evaluación de políticas públicas.

## Introducción

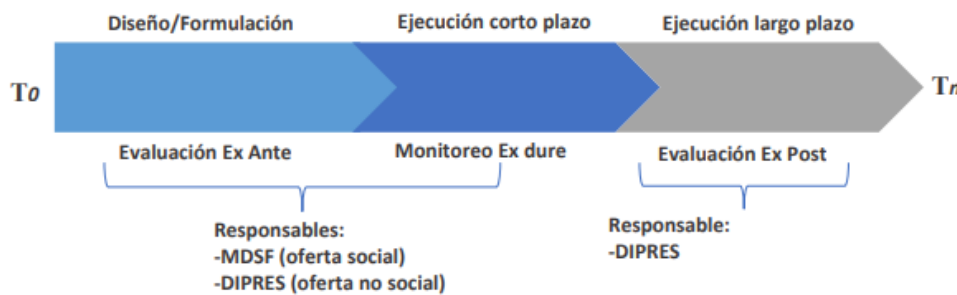
El Ministerio de Hacienda incluyó en el eje de “Mejor gasto público” de la Agenda de Modernización 2022 – 2026, iniciativas referidas a la transparencia fiscal y rendición de cuentas, consolidación del Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas, y Productividad en el Estado<sup>1</sup>. En esta misma línea, en el marco del denominado Pacto Fiscal para el Desarrollo, se ha incluido la creación de una Agencia de Calidad de las Políticas Públicas (Boletín N° 16.799-05) como uno de las medidas para “velar, promover y evaluar la eficacia y eficiencia y coordinación de las políticas, normas, planes y programas de la Administración del Estado<sup>2</sup>, así como promover los instrumentos y las buenas prácticas regulatorias, con el fin de contribuir a aumentar el bien común y la generación de ganancias de productividad”.

El Sistema de Monitoreo y Evaluación tiene como objetivo “recopilar y generar información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así la calidad del gasto y la gestión pública” (DIPRES, 2023).

En este contexto, se debe entender como un programa público a aquel que “basa su diseño en una <<hipótesis de cambio>>, ya que a partir de los bienes y/o servicios provistos se espera que los beneficiarios superen su situación inicial (problema), lo que implica identificar y medir resultados intermedios y/o finales en la población beneficiada, que demuestran que está última superó la situación inicial. Los resultados intermedios y/o finales son exigibles para un programa” (DIPRES, 2024).

Las metodologías evaluativas articulan sus modelos – diseño, monitoreo y evaluación ex post – bajo una mirada del “ciclo de vida del programa público”. Actualmente su ejecución es realizada tanto por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (**Figura 1**).

**Figura 1.** Ciclo de vida del programa y tipos de evaluación



**Fuente:** Dipres (2024)

El presente documento describe la institucionalidad que ejecuta la evaluación de los programas públicos en Chile. Se hace particular énfasis a las funciones y atribuciones de instituciones que actualmente cumplen un rol relevante en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos, es decir, la Dirección de Presupuestos, Subsecretaría de Evaluación Social, y la Comisión Nacional de Productividad y Evaluación. Luego, se abordan y hace referencia a otros organismos Estatales que, desde otra óptica y ámbito de acción, también cumplen el rol en materias de evaluación.

<sup>1</sup> Se elaboró a partir del trabajo realizado por el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado, que tiene como función asesorar al Presidente de la República en el análisis y evaluación de las políticas, planes y programas de la Agenda de Modernización del Estado.

<sup>2</sup> La puesta en práctica de las políticas públicas se materializa a través de programas, iniciativas, proyectos y del accionar en general de las instituciones públicas. En consecuencia, un programa corresponde a un conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen bienes y/o servicios (productos), tendientes a lograr un objetivo específico en una población determinada, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecta.

## I. Agencia de Calidad Políticas Públicas (Boletín 16.799-05)

El Proyecto de Ley propone que la referida Agencia, tendrá como objetivo el velar, promover y evaluar la eficacia, eficiencia y coordinación de las políticas, normas, planes y programas de los órganos de la Administración del Estado. Para aquello incorporará atribuciones referidas a la entrega de directrices y lineamientos en los procesos de evaluación ex ante y monitoreo de programas sociales y no sociales; elaborar un Plan Anual de Evaluación; Acompañar a los Organismos responsables de los instrumentos evaluados; Desarrollar un informe Anual de Desempeño; entre otras.

Para lo anterior, se ha dispuesto incorporar la dotación y funciones realizadas desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), entre otras. El **cuadro 1**, resumen las herramientas propuestas para la agencia en materia de Evaluación de Programas, en cada caso se identifica el organismo que actualmente la ejecuta.

**Cuadro 1.** Actividades propuestas para la Evaluación de Programas por parte de la Agencia de Calidad de Políticas Públicas.

Actividad	Actividad propuesta para la Agencia
<b>Evaluación Ex-Post de políticas, planes y programas sociales y no sociales</b> <b>Actual responsable:</b> DIPRES	Evaluación, por si o a través de terceros, realizada en base a un Plan de Evaluación de Resultados que tendrá como producto un Informe final con resultados, hallazgos, categoría de desempeño, y sugerencias para optimizar políticas, planes y programas, entre otras a considerar en un Plan de Mejora.
<b>Recomendaciones sobre Problemas Públicos y Productividad</b> <b>Actual responsable:</b> CNEP	Evaluar y formular recomendaciones sobre políticas públicas, abordando obstáculos regulatorios y de gestión que afecten la productividad, el crecimiento económico y/o el bienestar social.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín N° 16799-05 del mes de abril 2024.

Cómo se señaló, en el ámbito de la evaluación de diseño de programas sociales y no sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, y los procesos de seguimiento de gestión e implementación, a la Agencia le corresponderá únicamente “dictar directrices y establecer lineamientos para la estandarización de los procedimientos técnicos”. Estas últimas deberán ser consideradas por la Subsecretaría de Evaluación Social y la DIPRES, en el ámbito de sus competencias.

A las anteriores, se agregan las facultades referida a la elaboración de un Informe Anual de Productividad, Recomendaciones sobre Problemas Públicos y Productividad, Planes de mejora, y la elaboración de un Informe Anual de Desempeño de sus funciones.

## II. Evaluación de Programas Públicos en Chile

El Sistema de Evaluación y Transparencia Fiscal incorpora un Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación<sup>3</sup>, que actualmente cuenta con herramientas que contribuyen a las instituciones de disponer de información necesaria, suficiente y oportuna para apoyar la toma de decisiones y la rendición de cuentas de su gestión institucional, siendo estas las siguientes: (i) Evaluación Ex – Ante; (ii) Monitoreo de Programas Públicos; y (iii) Evaluación ex - post y Revisión del Gasto.

<sup>3</sup> De igual forma, incluye definiciones estratégicas, indicadores de desempeño y Balance de Gestión Integral.

## i) Instituciones a cargo de la evaluación de programas públicos

Principalmente, la evaluación de programas se realiza a través de las atribuciones asignadas a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). Estas herramientas permiten contar con información relevante sobre el diseño de programas públicos para retroalimentar el Proceso de Formulación Presupuestaria y contribuir a la transparencia del Gasto Público. A continuación, se abordan brevemente los aspectos fundamentales de sus atribuciones y funciones.

### a. Dirección de Presupuestos (DIPRES)

El Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, creado el año 2023, está a cargo de “proporcionar información relevante, que sirva de insumo para la toma de decisiones presupuestarias, con énfasis en: evaluación de impacto, monitoreo de objetivos estratégicos y sus respectivos indicadores de desempeño, revisión del gasto público y aumento de la productividad fiscal y el diseño e implementación de indicadores y metas de gestión” (DIPRES, 2024).

**Cuadro 2.** Funciones destacadas de los Subdepartamentos pertenecientes al Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.

Subdepartamento	Funciones destacadas
Planificación, diseño y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar la evaluación ex ante de diseño de programas públicos</li> <li>▪ Prestar asistencia técnica a los Servicios que presenten programas públicos con problemas de diseño.</li> <li>▪ Realizar el monitoreo de Programas Públicos</li> <li>▪ Participar en el proceso de formulación del presupuesto</li> </ul>
Evaluación de Programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar el proceso de evaluación de Programas</li> <li>▪ Ser contraparte de estudios de evaluación</li> <li>▪ Coordinar la definición de compromisos de las instituciones que se originan a partir de las evaluaciones de programa y dar seguimiento a su cumplimiento.</li> <li>▪ Participar en el proceso de formulación del presupuesto</li> </ul>
Productividad y Transparencia Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar una estrategia para el desarrollo e implementación de procesos de revisión del gasto público y aumento de la productividad fiscal</li> <li>▪ Participar en el proceso de formulación del presupuesto</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base a Resolución Exenta N° 10 de 2023, Ministerio de Hacienda.

### b. Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF)

A partir del año 2012, tras la Ley Orgánica 20.350, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se asigna a dicha institución las funciones y atribuciones para realizar la Evaluación Ex Ante y pronunciarse sobre los **programas sociales** nuevos o aquellos que planteen reformularse, como también colaborar en el seguimiento de la gestión e implementación de dichos programas. Esta línea de evaluación es ejecutada por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES)<sup>4</sup>.

En consecuencia, en el proceso de evaluación, le corresponde:

- i. Monitorear los programas sociales y la administración del Banco Integrado de Programas Sociales.
- ii. Evaluar iniciativas de inversión que solicitan financiamiento del Estado, Gobierno Central, a través del Sistema Nacional de Inversión (SNI), que contribuyan a determinar su rentabilidad social
- iii. Administrar el Banco Integrado de Proyectos (BIP)

<sup>4</sup> La SES tiene como función específica el diseño, coordinación y la evaluación de las políticas sectoriales del Gobierno, de modo de contribuir a mejorar la focalización del gasto social a través de la evaluación permanente de los programas que implementa el Estado.

### c. Comisión Nacional de Productividad y Evaluación (CNEP)

El año 2015, vía Decreto Ley, se creó como una entidad de carácter técnico, independiente, autónomo y permanente que cuenta con un gobierno colegiado<sup>5</sup>. Inicialmente sus funciones eran la generación de estudios y propuestas para mejorar la productividad, siendo ampliadas el año 2021 a fortalecer la calidad de las regulaciones y la evaluación de políticas públicas

#### Funciones actuales de la Comisión Nacional de Productividad y Evaluación (CNEP)

- **Recomendar mejores prácticas en políticas públicas**, base a un análisis técnico, evidencia y mejores prácticas locales e internacionales.
- **Contribuir a mejorar la productividad, la calidad regulatoria y velar por la evaluación** de políticas y programas públicos, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.
- **Elaborar agenda de evaluación de mediano plazo** y su articulación con la agenda anual de DIPRES.
- Contribuir a que la oferta programática no social cuente con coherencia y coordinación.
- **Apoyar al levantamiento de procesos e identificar espacios de eficiencia** en el aparato estatal
- **Generar propuestas que permitan racionalizar procesos y optimizar** el uso de recursos.

Actualmente, cuenta con un Consejo de cinco miembros, de carácter técnico y transversal, conformado por académicos y profesionales, nombrados por el Presidente de la República<sup>6</sup>, por un periodo de hasta cinco años, que sesionan quincenalmente para analizar, debatir, profundizar y definir tanto los temas de investigación y su avance, como las recomendaciones de los estudios (CNEP, 2024).

En el Consejo participan, con derecho a voz, tres personeros que representan a las Subsecretarías de Evaluación Social, de Economía y Empresas de Menor Tamaño y, de la DIPRES.

Cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 17 profesionales, con experiencia en gestión pública, investigación, administración pública y comunicaciones, en áreas como la economía y el derecho, que tienen el rol de realizar investigaciones, generar propuestas, entre otras. Tras la ejecución de sus funciones y atribuciones, destacan los siguientes resultados.

Informes anuales de Productividad	Informes Anuales de Evaluación	Estudios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición oficial de la productividad de Chile, analizando los proyectos más relevantes que influyeron en su comportamiento. Incluyen capítulos con estudios exploratorios que abordan temas propios del ámbito económico y la evaluación de políticas y programas públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y análisis de los sistemas e instrumentos utilizados de iniciativas, programas y políticas públicas, tanto a nivel central como sectorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el año 2016, se han finalizado más de 18 estudios, que incluyen hallazgos y recomendaciones. Estos han abarcado temas como la Revisión de las Agendas de Productividad (2016), Tecnologías Disruptivas: Regulación Plataformas (2019) y Productividad en el Sector Telecomunicaciones (2024).</li> </ul>

Notas:

- (1) Por ejemplo, el Informe de Productividad 2023, identificó que la PTF mostró una caída entre 1,8% y 2,4%% para la economía agregada (que incluye sector minero), y entre 1,8% y 2,6% para la economía sin minería. Para revisar cada uno de los informes de productividad, visitar el siguiente enlace: <https://cnep.cl/informes-anuales-de-productividad/>
- (2) Los Informes de Evaluación son parte de las nuevas atribuciones otorgadas el año 2021. El año 2024 se publicará el primer informe anual.
- (3) Para revisar cada uno de los estudios, visitar el siguiente enlace: <https://cnep.cl/estudios-finalizados/>

<sup>5</sup> Actualmente, el Gobierno de turno tiene la facultad de solicitar qué tema investigar, pero no de indicar qué propone o recomendar.

<sup>6</sup> Su designación puede ser renovada de forma inmediata por un nuevo periodo consecutivo, previa manifestación de voluntad. Se renuevan por parcialidades, a razón de una por año, ejerciendo sus funciones ad honorem.

### III. Articulación institucional para la realización de la evaluación

---

Como se indicó, las metodologías evaluativas articulan sus modelos – diseño, monitoreo y evaluación ex post – bajo una mirada del “ciclo de vida del programa público”, lo que actualmente es ejecutada tanto por la DIPRES y el MDSyF. A continuación, se aborda los roles y articulación institucional.

#### i) EVALUACIÓN DE DISEÑO EX ANTE<sup>7</sup>

Desde el año 2008, permite contar con información relevante sobre el diseño de los programas públicos, para retroalimentar con ella el Proceso de Formulación Presupuestaria y contribuir a la transparencia del gasto público. A partir del año 2012, es desarrollada tanto por la DIPRES y SES. De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, la SES hace seguimiento a la oferta social (programas de educación, salud, vivienda, entre otros), mientras que la DIPRES hace seguimiento a la oferta no social (programas de fomento productivo, administración del Estado, entre otros).

- **Objetivo de evaluación.** Dirige a programas en ejecución que no cuentan con su diseño validado o desean mejorar su calificación, programas nuevos y aquellos que reformulan sus diseños vigentes. Estos se evalúa si cuentan con (a) Diagnostico que identifique el problema; (b) Objetivos y correcta identificación de la población; (c) Indicadores que permitan evaluar y realizar seguimiento. Su realización facilita el posterior monitoreo de su desempeño, así como la realización de Evaluaciones Ex Post, basadas en los antecedentes de su formulación.
- **Ejecución.** DIPRES dispone de una plataforma tecnológica que permite a los formuladores de programas acceder a asesoría técnica, y obtener una calificación ex ante del diseño.
- **Resultados de la Evaluación.** A partir de dicho análisis, se elabora un informe y se asigna una calificación, que se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño tal cual fue presentado: Recomendado Favorablemente (RF); Objetado Técnicamente (OT); o Falta Información (IT). Aquello es considerado por DIPRES como un antecedente relevante en el proceso de discusión y elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos (DIPRES, 2022)<sup>8</sup>.
- **Rendición de cuentas y publicidad.** Como resultado del proceso, la DIPRES publica un documento que aborda anualmente la Evaluación Ex Ante y su contribución al presupuesto<sup>9</sup>.

#### ii) MONITOREO DE PROGRAMAS PÚBLICOS

Desde el año 2012, la DIPRES comparte con la SES la responsabilidad de monitorear la oferta de programas públicos, herramienta complementaria al sistema de evaluaciones ex post.

- **Objetivo.** Realizar un seguimiento a la ejecución de los programas y así conocer su desempeño (implementación, eficacia y eficiencia), contribuir a la toma de decisiones presupuestaria, y mejorar transparencia, gestión y desempeño de programas financiados con recursos públicos.
- **Ejecución.** Se desarrolla anualmente entre enero y abril de cada año, respecto a la ejecución del año anterior. De acuerdo a información de la DIPRES (2023), el año 2022 se consideraron 700

<sup>7</sup> Evaluaciones disponibles en <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-22181.html#instrumentos>

<sup>8</sup> Por ejemplo, resultado del proceso 2023, se evaluaron 77 programas, 34 OT y 43 RF.

<sup>9</sup> Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316389\\_C\\_Documento\\_Metodologico\\_2024.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316389_C_Documento_Metodologico_2024.pdf)

revisiones de desempeño a programas, correspondiente a 484 sociales y 216 no sociales. Estos corresponderían a un gasto equivalente al 13% del PIB 2022.

## ii) EVALUACIÓN EX POST

En 1997 las evaluaciones ex post comienzan a implementarse experimentalmente, por la DIPRES, a partir de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), luego, en 2003, en el marco de lo estipulado por el artículo 52 del DL N° 1.263/1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado<sup>10</sup>, se otorga la facultad de realizar evaluaciones de programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional, incluidos en los presupuestos de la Nación.

- **Determinación de programas sujetos a evaluación.** La identificación y determinación de programas a evaluar se realiza mediante decretos del Ministerio de Hacienda, tras una selección que surge de propuestas de distintos actores del Comité Interministerial<sup>11</sup>. En esta dinámica se incorpora a la CNEP, a la que le corresponde promover y fomentar la evaluación de políticas públicas, y con el Congreso Nacional, al complementar o sugerir nuevas evaluaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos (DIPRES, 2024).
- **Resultados de las evaluaciones.** Los programas pueden ser calificados con un Mal desempeño, Desempeño Bajo, Desempeño Medio y Buen Desempeño. En el caso de los programas que no son clasificados con “Buen Desempeño”, se definen y acuerdan compromisos con la DIPRES.
- **Rendición de cuentas y publicidad.** Las fichas de seguimiento de compromisos se publican en la página web de la DIPRES, y de igual forma, los informes finales son enviados al Congreso Nacional, como un insumo de apoyo a la discusión de la Tramitación de la Ley de Presupuestos.

Finalmente, en relación a las atribuciones de monitoreo y evaluación señaladas, a continuación se da una breve descripción de las distintas líneas de evaluación ejecutadas por las distintas instituciones involucradas, es decir, DIPRES y MDSyF.

**Cuadro 3. Líneas de monitoreo y evaluación ejecutadas**

Tipo de evaluación		Descripción
<b>Evaluación (ES)</b>	<b>Sectorial</b>	Evaluar integralmente una política pública. Foco en identificar la perspectiva estratégica y alcance de la política pública, junto con la Oferta Programática Relevante que la implementa. DIPRES y MDSyF determinan perspectiva estratégica y alcance de la política a evaluar por un Panel de Expertos.
<b>Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)</b>	<b>de</b>	Evaluar la consistencia de los objetivos y diseño, aspectos de su organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, y otros). A cargo de un Comité Interministerial, conformado por representantes de SEGPRES, MDSyF y DIPRES.
<b>Evaluación de Ámbito (EFA)</b>	<b>Focalizada</b>	Analizar aspectos específicos referidos a costos (eficiencia), implementación y diseño de la estrategia (pertinencia teórica y magnitud del diagnóstico).
<b>Evaluación de Impacto (EI)</b>		Generar evidencia que permita evaluar resultados intermedios y finales de un programa. Para su ejecución, cuenta con un Fondo de Evaluación de Impacto <sup>12</sup> .

<sup>10</sup> Aquello a través del Reglamento, Decreto N° 1.177 del Ministerio de Hacienda, y posteriormente fue modificado a través del Decreto N° 2.068/2021, que actualiza distintos aspectos del sistema de evaluación de programas e instituciones.

<sup>11</sup> Integrado por representantes del Ministerio de Economía, Fomento y turismo, Ministerio de Desarrollo social y Familia y del Ministerio de Hacienda, a través de la DIPRES.

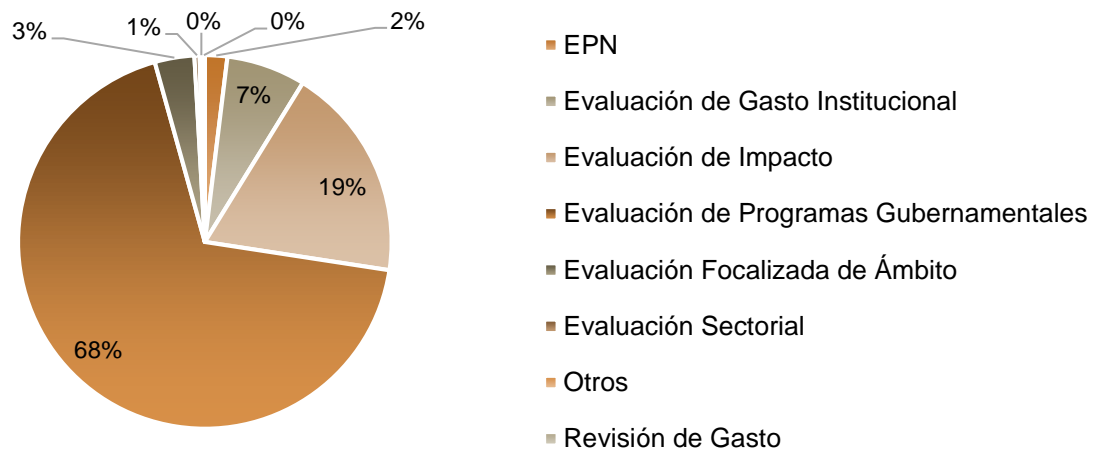
<sup>12</sup> Consiste en un concurso público para que profesionales ligados a las disciplinas ad hoc propongan programas a examinar.

<b>Revisión de Gasto (RG)</b>	Revisar la implementación efectiva de programas y/o la gestión de instituciones. Énfasis en mejorar la eficiencia del gasto público, considerando operación, costos asociados y población atendida. DIPRES identifica los programas institucionales y modalidades de gasto.
<b>Evaluación de Gasto Institucional (EGI)</b>	Evaluar el diseño y gestión institucional (misión, objetivos estratégicos, entre otros), así como los resultados y uso de recursos en la provisión de productos estratégicos de la institución. Participa un Comité Interministerial, y la evaluación está a cargo de una institución externa.
<b>Evaluación de Programas Nuevos (EPN)</b>	Diseñar la evaluación desde que se planifica un programa público, incorporando preferentemente la construcción de un grupo de control.

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2024)

El **gráfico 2** da cuenta que de un total de 671 evaluaciones realizadas en el periodo 1997 – 2023, un 68% corresponde a Evaluaciones de Programas Gubernamentales (EPG), seguidas por las Evaluaciones de Impacto (19%) y la Evaluación de Gasto Institucional (7%). El resto de evaluaciones corresponde a Evaluación de Programas Nuevos (EPN), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y Evaluación Sectorial.

**Gráfico 2.** Programas evaluados según línea de evaluación, periodo 1997 - 2023



Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2024).

## IV. Otras instituciones a cargo de procesos de evaluación

A continuación, se lista una selección de organizaciones de carácter público y/o estatal que tienen dentro de sus funciones la realización de materias de evaluación.

<b>Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado</b>	A través del Decreto Supremo N° 19, de fecha 30 de agosto de 2022, se estableció la Creación del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado, como un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en estas materias <sup>13</sup> . Tiene como función asesorar al Presidente de la República en el análisis y evaluación de las políticas,
--	--

<sup>13</sup> En ese mismo acto administrativo se creó al Comité de Modernización, correspondiente a un organismo encargado de articular las instituciones públicas vinculadas a este esfuerzo y cuya principal función es la implementación de la Agenda de Modernización del Estado, entre otros aspectos.



	planes y programas que componen la Agenda de Modernización del Estado, e igualmente, está a cargo de formular recomendaciones sobre tales materias.
<b>Ministerio de Desarrollo Social, Evaluación de Rentabilidad Social (RS)</b>	<p>Dimensionar y/o cuantificar los beneficios y costos sociales de inversiones públicas, para lo cual se reala una evaluación económica y social. A la vez, debe velar por la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos, de manera que responda a estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico del país.</p> <p>La Ley 20.530, que creó el Ministerio de Desarrollo Social, estableció que la evaluación económica y social ex ante y ex post de las iniciativas de inversión deben ser realizadas por el referido Ministerio.</p>
<b>Secretaría de Modernización del Estado, Ministerio de Hacienda</b>	Diseñar, gestionar y apoyar el desarrollo de proyectos transversales de modernización del Estado. Acompaña a diversas instituciones públicas en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de modernización, aquello con el foco en las necesidades y expectativas de sus usuarios. Su evaluación se centra en la medición de satisfacción usuaria respecto a la experiencia de interacción con instituciones públicas.
<b>Contraloría General de la República</b>	Pese a que su principal función es la fiscalización de los recursos públicos, también le corresponde a la CGR el realizar evaluación de programas y políticas públicas con foco en asegurar su conformidad con la normativa. Supervisa que el patrimonio público se administre correctamente y respete el ordenamiento vigente, fiscalizando el ingreso e inversión de los fondos públicos, y examinar y revisar las cuentas de los funcionarios que tienen a su cargo estos recursos.
<b>Consejo Fiscal Autónomo</b>	Organismo autónomo creado mediante la Ley 21.148/2019 de carácter técnico y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Le corresponde evaluar y monitorear el cálculo de ajustes cíclico de los ingresos efectivos efectuados por la DIPRES, e igualmente, evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas.
<b>Servicio de Evaluación Ambiental</b>	Servicio que tiene como misión el contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales, a través de herramientas como la Evaluación de Impacto Ambiental. Este se aplica sobre proyectos que, por su naturaleza, escala o ubicación, pueden generar impactos significativos en el medio ambiente. Este realiza una evaluación técnico-ambiental para evaluar y gestionar impactos ambientales de proyectos de inversión, distintos a la evaluación de impacto realizada por la DIPRES, orientada a la evaluación económica y social de programas y políticas públicas.

Finalmente, si bien es algo que no ha sido incorporado en el desarrollo del presente documento, existe un conjunto de instituciones que ejecutan funciones vinculadas con la evaluación de regulaciones y normas. Por ejemplo, la SEGPRES y el Ministerio de Economía están vinculadas al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio, a lo que se agrega lo realizado por la DIPRES en la realización de los Informes Financieros que cuantifican el impacto presupuestario y/o financieros de los Proyectos de Ley; la CMF elabora informes normativos para evaluar el impacto que tendría la emisión de normas, instrucciones u otras que estén a su cargo; Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) a cargo de evaluar y asegurar que el marco normativo no constituya una restricción encubierta al comercio y; por la Cámara de Diputados que, a través del Departamento de Evaluación de la Ley, que busca determina el grado de cumplimiento de las legislaciones, sus impuestos o efectos no previstos.

## Referencias

---

- **Dirección de Presupuestos (DIPRES), 2024.** Informe Financiero Proyecto de Ley que crea la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad, 24 de abril de 2024. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/604/articles-331454\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/604/articles-331454_doc_pdf.pdf)
- **Ministerio de Hacienda, 2023.** Resolución Exenta N° 10 de 2023, crea el Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuestos. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-163141\\_recurso\\_1.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-163141_recurso_1.pdf)
- **DIPRES, S/F.** Evaluación Ex – Ante de Diseño de Programas. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-111377\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-111377_doc_pdf.pdf)
- **DIPRES, 2015.** Evaluación Ex – Post. Conceptos y metodologías. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-139847\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf)
- **Agenda de Modernización 2022 - 2026.** Disponible en: <https://modernizacion.gob.cl/>
- **DIPRES, 2022.** Instrucciones de evaluación ex ante de diseño de programas no sociales. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-244194\\_D\\_Instructivo\\_ExAnte\\_2022.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-244194_D_Instructivo_ExAnte_2022.pdf)
- **Comisión Gasto Público, 2021.** Lineamientos para considerar en una Reforma Presupuestaria, enero 2021. Disponible en: <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/bitstream/handle/11626/17633/2021.01.25-Libro-Comision-Gasto-Publico-DIGITAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- **DIPRES, 2024.** Evaluación Ex Ante y su contribución al proceso presupuestario. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316389\\_C\\_Documento\\_Metodologico\\_2024.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316389_C_Documento_Metodologico_2024.pdf)
- **DIPRES, 2023.** Publicación de resultados de monitoreo y seguimiento de programas gubernamentales 2022. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-310744\\_Minuta\\_Monitoreo\\_Proceso\\_2022.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-310744_Minuta_Monitoreo_Proceso_2022.pdf)
- **DIPRES, 2024.** Resultados Evaluaciones 2023. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316391\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316391_doc_pdf.pdf)
- **MDSyF, 2024.** Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS). Disponible en: [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que\\_es](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que_es)
- **MDSyF, 2021.** Manual de Evaluación Ex Ante de Programas Nuevos y Reformulados Significativamente. Disponible en: [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/Instructivos/Manual\\_Evaluaci%C3%B3n\\_Ex\\_Ante\\_2020.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/Instructivos/Manual_Evaluaci%C3%B3n_Ex_Ante_2020.pdf)
- **Cámara de Diputados.** Departamento de Evaluación de la Ley. Disponible en: <https://www.evaluaciondelaley.cl/como-evaluamos/> (consultado 22 de mayo 2024).

---

### Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)